



Ilustre Municipalidad
de Buin

26 SEP 2023

BUIN,

DECRETO ALC. N° 3129 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Art. 102º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El correo de fecha 21 de septiembre de 2023, que adjunta Certificado de Vacaciones Progresivas emitido por AFP CAPITAL S.A. a nombre de don Claudio Riveros Galdames, con la finalidad de autorizar el reconocimiento de Feriado Legal Progresivo correspondiente a 20 días hábiles, por haber cumplido el período exigido en el Art. 102 de la Ley N° 18.883.

3.- La resolución de acoger la solicitud.

DECRETO

Autorizase el reconocimiento del Feriado Legal Progresivo de **20** días hábiles, al funcionario don **CLAUDIO RIVEROS GALDAMES**, Cédula de Identidad N° , a Contrata - Profesional, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, por haber cumplido el período exigido en el Art. 102º de la Ley N° 18.883.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Copia Carpeta – funcionario



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.